

Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios

A/A SR. DIRECTOR DE RR.HH
D. RAUL BLANCO AIRA
C/C SR. GERENTE DE ÁREA DE RELACIONES LABORALES
D. CARLOS MANTILLA LOPEZ



Madrid a 27 de noviembre de 2019

Estimado Sr,

Desde hace algún tiempo llevamos reivindicando que se deben de actualizar las antigüedades de todos los compañeros en sus correspondientes nóminas tal y como esta acordado en el seno de la Comisión Negociadora del día 31 de Julio de 2017 que decía lo siguiente:

“La fecha de antigüedad a efectos de concursos, concurrencia con terceros y de cómputos de periodos de permanencia en los subgrupos profesionales para la promoción profesional de nivel o subgrupo será, la fecha de efectos de la primera relación contractual de carácter laboral que se establezca con cualquier candidato que pertenezca al mismo llamamiento o tanda de plazas de la resolución del proceso de selección y que haya realizado y superado la correspondiente formación.

Estas fechas servirán como ordenación para la asignación de su posición en el listado de ordenación de su correspondiente colectivo.”

SEMAF tiene constancia de las numerosas reclamaciones que se han realizado por parte de los compañeros en las diferentes dependencias sin tenerlas en cuenta, y aunque en los listados de ordenación de conducción son correctas, han existido problemas en algunas ocasiones con los ascensos de algunas tandas de compañeros al no tener la fecha que les corresponde de antigüedad de manera correcta en sus correspondientes nóminas.

Desde SEMAF esperamos que con esta carta se solucione de forma definitiva, lo que entendemos que solo es un problema administrativo.

Atentamente,

Fdo.: Amador Anaya Quesada
Secretario Acción Sindical SEMAF

